



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

1653
20

12 ABR 2018
1438
34409

PEDIDO DE INFORME

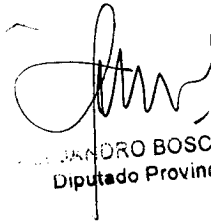
La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, solicita al Poder Ejecutivo que en el marco del Consenso Fiscal suscripto el 16 de noviembre del 2017 e incorporado a nuestra Ley provincial N° 13748 informe específicamente sobre los siguientes puntos:

- 1) Si ha recibido alguna propuesta de parte del Gobierno Nacional tendiente a dar cumplimiento al inciso p) del Apartado I – COMPROMISOS COMUNES, del Consenso Fiscal, que establece el 31 de marzo del corriente año como fecha tope para alcanzar un acuerdo en monto y forma de pago de los juicios con sentencia firme de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- 2) Si es así, facilite un detalle de la misma a efectos de que este cuerpo pueda evaluar su contenido.
- 3) Si el Poder Ejecutivo entiende que debe remitir a la Legislatura Provincial para ser ratificado ^{le rectificaba} el acuerdo alcanzado.
- 4) Si la Tesorería de la Provincia está recibiendo efectivamente las compensaciones a las alude el punto a) de los Compromisos asumidos del Estado Nacional (I), por la derogación del artículo 104º) de la Ley de Impuesto a las Ganancias, y la afectación total del Impuesto a los débitos y Créditos Bancarios a ANSES.
- 5) En caso que el Estado Provincial esté recibiendo dichas compensaciones, si lo está haciendo en la modalidad comprometida, es decir diariamente y en forma automática.
- 6) Si dichos fondos compensatorios, en caso que estén siendo ingresados al Tesoro Provincial, se están coparticipando a Municipios y Comunas de la Provincia en los




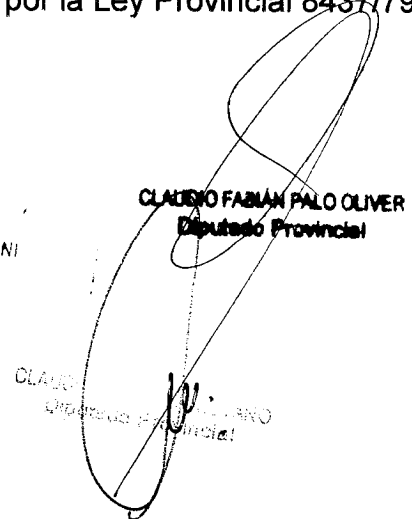
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

términos de la Ley Provincial N° 7457/75 modificada por la Ley Provincial 8437/79.


ALEJANDRO BOSCAROL
Diputado Provincial




SANTIAGO MASCHERONI
Diputado Provincial


CLAUDIO FABIAN PALO OLIVER
Diputado Provincial

FUNDAMENTACIÓN

Que según reza el inciso p) del Apartado I – COMPROMISOS COMUNES, del Consenso Fiscal suscripto el pasado 16 de Noviembre del 2017 la Nación y las Provincias involucradas se comprometen a arbitrar todos los medios a su alcance para: *“Acordar antes del 31 de marzo de 2018 el monto y la forma de pago de los juicios con sentencia firme de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, anteriores a este Consenso, con las provincias que aprueben el Consenso. Una vez celebrado ese acuerdo, esas jurisdicciones reintegrarán los títulos recibidos en marco del punto II.c del Consenso y los montos ya cobrados por tal concepto. Esos títulos y esos montos reintegrados serán redistribuidos entre el resto de las provincias titulares de bonos emitidos en el marco del punto II.c.”*.-

Que si bien según trascendidos e información periodística aún no se ha arribado a un acuerdo que garantice el cumplimiento de la deuda que mantiene el Estado Nacional para con la Provincia de Santa Fe, en virtud de retenciones indebidas efectuadas durante la anterior gestión de Gobierno, en esta Cámara aún no contamos con información oficial que avale estas afirmaciones.-

Que en caso de no haberse recibido propuesta alguna, no solamente se estaría incumpliendo con lo suscripto, sino que además se estaría retrasando la llegada de fondos de suma importancia dada su magnitud y su posible aprovechamiento tanto por parte de la Provincia como de los Municipios y Comunas que podrían utilizar estos fondos para sus necesidades tanto operativas como de



infraestructura.-

Que según la interpretación de esta Cámara de Diputados cualquier acuerdo al que se arribe debería ser aprobado por la Legislatura en virtud de que se trata de fondos públicos que en su momento deberían haber integrado la coparticipación que correspondía a la Provincia e indirectamente a los Municipios y Comunas Santafesinos, y más aún desde el momento que no fue incluida ninguna partida específica en el presupuesto vigente.-

Que por otro lado referido a las compensaciones que deben recibir las provincias firmantes del acuerdo, excepto Provincia de Buenos Aires, el denominado "Consenso Fiscal", Ley Provincial N° 13748 y Ley Nacional N° 27429 es un pacto entre nación y provincias que puede abordarse desde distintas perspectivas, pero al enfocarse su aspecto fiscal, significa claramente que, excepto provincia de Buenos Aires, las provincias firmantes del documento ceden Recursos Tributarios en favor de Nación. Esto es así porque el punto b) del Capítulo I (Compromisos Comunes) deroga el artículo 104º) de la Ley de Impuesto a las ganancias que distribuía el producido del Impuesto a Provincias, antes de someterse al Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos. Además el punto g) que afecta el 100% de la recaudación de Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios a ANSES.-

Que en tanto que el Fondo Federal Solidario, conformado por las retenciones al producido por la exportación de soja, que a partir del pacto se distribuye íntegramente entre las provincias, disminuye mes a mes en un 0.5%, y ya ha manifestado las autoridades nacionales la intención de que se extinga este tributo.-

Que para contrarrestar esa disminución de recursos genuinos de los Estados Provinciales, la Nación debe compensar en forma automática diariamente, con remesas de fondos de igual magnitud que las cedidas, según el punto a) de los Compromisos asumidos por el Estado Nacional.


Que es importante para este cuerpo, conocer entonces, si este compromiso se está cumpliendo por parte del Gobierno Nacional.

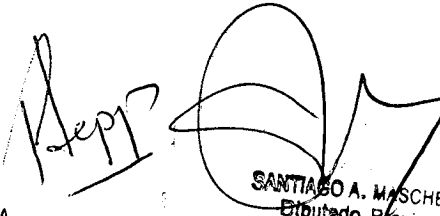
Que también debe conocer esta Cámara si dichos fondos han sido coparticipados a Municipios y Comunas de la Provincia, que han visto disminuir los fondos que reciben de origen nacional abruptamente.

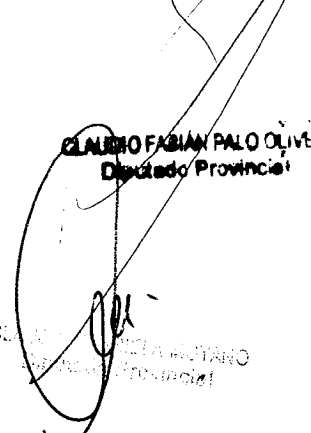


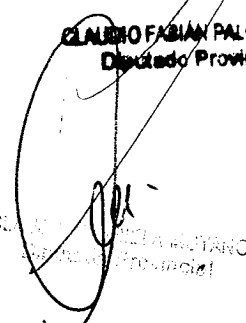
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por todo ello, solicitamos a los Señores Legisladores la
aprobación del presente proyecto.


ANDRÉS BOSCAROL
Diputado Provincial


SANTIAGO A. MASCHERONI
Diputado Provincial


CLAUDIO FABIAN PALO OLIVE
Diputado Provincial


CLAUDIO FABIAN PALO OLIVE
Diputado Provincial